



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

1313\_18

DECRETO EXENTO N° /

ANGOL,

13 FEB. 2015

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del concejo municipal N° 35 del 10 de Diciembre de 2014 aprueba el Presupuesto de la Municipal de Angol para el año 2015.

c) El ordinario N° 210 de fecha 27 de Enero de 2015, enviado por la DIRECTORA REGIONAL (TYP) JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA SRA. MARIA ISABEL COFRE MOLINET, en el cual solicitan devolución de saldos no utilizados año 2014.-

d) Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que fija Normas Exención del trámite Toma de Razón.

e) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

**D E C R E T O:**

1.- **AUTORÍCESE**, devolución de \$ 29.635.534 (Veintinueve millones seiscientos treinta y cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos) correspondientes a saldos no utilizados en el año 2014, solicitados por la DIRECTORA REGIONAL (TYP) JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA. La devolución de los recursos no utilizados al 31 de Diciembre de 2014, deberá realizarse antes de día 16 de febrero de 2015, para lo cual debe girarse cheque a nombre de la “JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a las cuentas contables de los jardines infantiles V.T.F JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



ANGOL  
TANIA FERNÁNDEZ MUÑOZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAO/TFM/CEO/MLP/mmr

**DISTRIBUCION:**



ANGOL  
JUAN ALMENDRAS OPAZO  
ALCALDE (S)

- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Depto. Finanzas.
- Transparencia.